



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA

0000001

SECAPOL SOCIEDAD ANÓNIMA

DE: US \$ 100.000,00

A: US \$ 250.000,00

DI 4 COPIAS

H***P

Escritura número mil ciento cincuenta y cuatro (No. 1.154).

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes doce de junio del año dos mil seis; ante mí, DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, ENCARGADO, por licencia concedida al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de personal número 743-DP-DDP, de veinte y cuatro de mayo del presente año, del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen los señores INGENIEROS GALO ORTIZ ANDA Y ABRAHAM FRIEDMAN PASTERNAK, Gerente General - representante legal y Presidente respectivamente, de la compañía SECAPOL SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme consta de los nombramientos que se acompañan, debidamente autorizados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, casados, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédula de

ciudadanía que en copias autenticadas se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **“SEÑOR NOTARIO:** Al Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga los siguientes INCREMENTO DEL CAPITAL, PRÓRROGA DE PLAZO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, de la compañía SECAPOL SOCIEDAD ANÓNIMA, al tenor siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Los INGENIEROS GALO ORTIZ ANDA Y ABRAHAM FRIEDMAN PASTERNAK, Gerente General - representante legal y Presidente respectivamente, de la compañía SECAPOL SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme se acredita mediante los nombramientos con razón de su registro se acompañan.- Los comparecientes son empresarios ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y con domicilio en la ciudad de Quito. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **A.-** Según consta de Escritura Pública otorgada el diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, se constituyó la compañía SECAPOL SOCIEDAD ANÓNIMA, cuyo capital social suscrito y pagado en la actualidad asciende a la suma de veinte mil dólares de Estados Unidos de América; el contrato de sociedad se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.- **B.-** Conforme Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo de Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, el veinte y seis de mayo del dos mil tres, se incrementó el capital social a cien mil dólares de Estados Unidos de América, el mismo que se suscribiera y pagara en su totalidad; este instrumento se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el siete de agosto del dos mil



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

9200102



tres .- C.- Todos y cada uno de los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- D.- En razón del incremento del capital anotado, el Cuadro de Integración del Capital, en detalle, es hasta la presente fecha, el siguiente:

ACCIONISTA	ACCIONES SUSCRITAS	CAPITAL PAGADO
Ing. Abraham Friedman Pasternak	72.125	\$USD. 72,125.00
Ing. Galo Ortiz Anda	22.725	\$USD. 22,725.00
María Eugenia Valarezo	2.075	\$USD. 2,075.00
Cecilia Mena Salgado	2.075	\$USD. 2,075.00
Ing. Mauricio Friedman Offermann	500	\$USD. 500.00
Ing. Marco Morejón Hernández	500	\$USD. 500.00
TOTALES:	100.000	\$USD.100,000.00

E.- Del Acta que se acompaña a este instrumento, consta que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el catorce de marzo del año dos mil seis, acordó el aumento del capital social de la compañía a la suma de ciento cincuenta mil dólares de Estados Unidos de América; y, del Acta que igualmente se agrega, se conoce que el quince de marzo del mismo año dos mil seis, los accionistas acordaron en Junta General Extraordinaria, prorrogar el plazo de vigencia de la compañía a cuarenta y cinco años. Concomitantemente, los accionistas en las juntas referidas, acordaron la reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía

14/03/06

15/03/06

para formalizar sus resoluciones, las que son objeto del presente instrumento.- **CLÁUSULA TERCERA.-** Considerando los antecedentes indicados, los comparecientes, en su condición de Gerente General - Representante Legal y Presidente de SECAPOL SOCIEDAD ANÓNIMA en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas, declaran: I.- De conformidad con lo acordado de manera unánime en la Junta General Ordinaria de Accionistas del catorce de marzo del año dos mil seis, se incrementa el Capital Social de la Compañía, en la suma de ciento cincuenta mil dólares de Estados Unidos de América, siendo por ello, el nuevo capital social, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL dólares de Estados Unidos de América, aumento que suscriben en su totalidad los accionistas en proporción y de acuerdo con el capital que tienen hasta la fecha suscrito, el que se paga mediante capitalización de parte de las cuentas: "Utilidades no repartidas", "Reservas de Capital", "Reservas Facultativas", "Aportes para futuras capitalizaciones" y depósitos de los accionistas para futuras capitalizaciones, en los montos y proporciones correspondientes a cada accionista, de conformidad con las acciones suscritas y pagadas, según el detalle que consta en el siguiente Cuadro de Integración del Incremento del Capital: -----

Accionista	Pago del incremento mediante:				Totales
	reserva de capital	reserva facultativa	utilidades no distribuidas	compensación de créditos numerario	
Abraham Friedman	40.288,08	6.802,38	25.616,56	35.480,47	108.187
Pasternak Galo Ortiz	12.693,89	2.143,28	8.071,22	11.179,12	34.087
Anda Maria Valarezo	1.159,07	195,70	736,98	1.020,76	3.113
Cecilia Mena	1.159,07	195,70	736,98	1.020,76	3.113



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



0000-03

Salgado						
Mauricio Friedman	279,29	47,16	177,58		245,96	750
Offermann						
Marco Morejón	279,29	47,16	177,58		245,96	750
Hernández						
Totales:	55.858,69	9.431,38	35.516,90	48.701,11	491,92	150.000

II.- En concordancia con lo actuado y de conformidad con lo acordado por los accionistas en la Junta General referida, reformasen los artículos Quinto y Sexto, así como el literal "e" del Art. Vigésimo Cuarto del Estatuto Social, los que a partir de la presente fecha dirán: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía SECAPOL SOCIEDAD ANÓNIMA, es la suma de doscientos cincuenta mil dólares de Estados Unidos de América (\$.USD. 250,000.00) dividido en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de Estados Unidos de América cada una."- "ARTICULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.- Las acciones estarán representadas por títulos que constarán en libro talonarios, numeradas de la cero cero cero cero cero cero uno a la doscientos cincuenta mil inclusive. Los títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente General. Un mismo título puede representar una o más acciones del mismo propietario a elección del accionista."- "ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO, LITERAL "E": " e).- Suscribir con el Gerente General cualquier acto o contrato que sobrepase el valor de trescientos salarios mínimos vitales, excepción hecha de los contratos de venta de productos fabricados por la compañía."- III.- En razón del incremento del capital social acordado que se ha referido, el capital de SECAPOL SOCIEDAD ANÓNIMA, refórmase el cuadro de integración del capital que obra del artículo Trigésimo Séptimo, de la siguiente manera: --

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
Abraham		
Friedman	USD.\$ 180.312,00	180.312
Pasternak		
Galo Ortiz	USD.\$ 56.812,00	56.812
Anda		
María Valarezo	USD.\$ 5.188,00	5.188
Cecilia Mena	USD.\$ 5.187,00	5.188
Salgado		
Mauricio Friedman	USD.\$ 1.250,00	1.250
Offermann		
Marco Morejón	USD.\$ 1.250,00	1.250
Hernández		
Totales:	USD.\$ 250.000,00	250.000

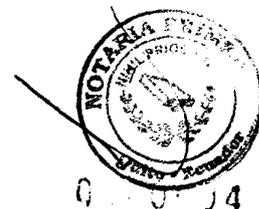
IV.- Atento lo resuelto en Junta General Extraordinaria de Accionistas del quince de marzo del dos mil seis, se prorroga el plazo de vigencia del contrato de sociedad y existencia legal de la compañía en quince años; por ello, los accionistas acuerdan reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el que a partir de la fecha dirá: "ARTÍCULO CUARTO: PLAZO DE DURACIÓN.- El plazo de duración de la Compañías de CUARENTA Y CINCO AÑOS a contarse desde la fecha de inscripción del contrato de constitución debidamente aprobado, en el Registro Mercantil.- La Compañía se podrá disolver antes del vencimiento del plazo o acordarse la prórroga del mismo, previo acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas en la forma señalada en la Ley."- V.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Los señores Galo Ortiz Anda y Abraham Friedman Pasternak, en su condición de administradores de la Compañía y la calidad en la que comparecen, bajo juramento declaran: a) La debida y correcta integración del capital social en el incremento referido en el



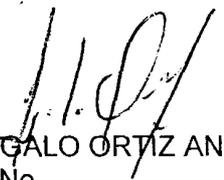
NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

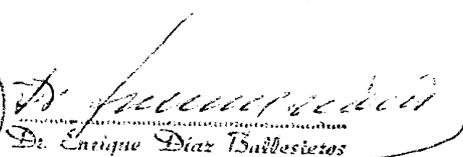


presente instrumento; b) Que SECAPOL S.A. no tiene obligaciones en mora de naturaleza alguna con el Estado ni con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, c) Que la totalidad de los accionistas actuales de la compañía tienen nacionalidad ecuatoriana.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de Ley y las que fueren necesarias para la plena validez del presente instrumento, protocolizando conjuntamente las Actas de Junta General de Accionistas y los nombramientos de Gerente General-Representante Legal y Presidente de la Compañía, que se acompañan". (HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Fernando Moreano Ribadeneira, afiliado al Colegio de Abogados de Quito número mil ciento sesenta y tres). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.


ING. GALO ORTIZ ANDA
C.C. No.


ING. ABRAHAM FRIEDMAN PASTERNAK
C.C. No. 1702389881




Dr. Enrique Díaz Bullesietos
NOTARIO PRIMERO ENCARGADO

SECAPOL S.A.

Quito, marzo 18 del 2005

Señor Ing.
Galo Renan Ortiz Anda
Ciudad

De mis consideraciones:

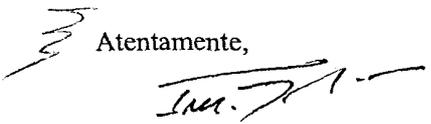
Por medio de la presente quiero llevar a su conocimiento que en la Junta General de Accionistas de la compañía SECAPOL S.A., celebrada en la ciudad de Quito el día 18 de marzo del 2005, usted fue designado como Gerente General, correspondiéndole ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todos los derechos y obligaciones señalados en la Ley de Compañías, sus Reglamentos y los Estatutos de la compañía.

La duración de sus funciones será de dos años.

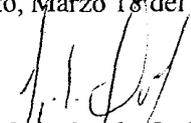
La compañía SECAPOL S.A. fue constituida mediante escritura pública celebrada el 19 de octubre de 1988, en Quito, ante el Notario Primero, doctor Jorge Machado. La escritura fue aprobada mediante Resolución dictada por la Superintendencia de Compañías No. 81-1-1-1-01870. La inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito se realizó el 29 de noviembre de 1988 bajo el no. 1984. Aumento de capital y reforma de estatutos del 14 de julio de 1989 ante el Notario Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de agosto de 1989 con el No. 1729 tomo 120. Aumento de capital y reforma de estatutos por escritura pública ante el Notario Primero del cantón Quito del 12 de noviembre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de enero de 1992 bajo el no. 025 tomo 123. Aumento de capital y reforma de estatutos ante el Notario Primero del cantón Quito, del 5 de octubre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil el 18 de noviembre de 1993 bajo el no. 2583, tomo 124. Reforma de Estatutos del 27 de junio del 2001 ante el Notario Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del 13 de noviembre del 2001 bajo el no. 4612, tomo 132. Aumento de capital y reforma de estatutos ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, del 26 de mayo del 2003, inscrita en el Registro Mercantil del 7 de agosto del 2003 bajo el no. 2417, tomo 134.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,


Ing. Abraham Friedman Pasternak
Presidente de la Junta General

Acepto la designación de Gerente General
Quito, Marzo 18 del 2005


Ing. Galo Renan Ortiz Anda
CI # 180059620-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3873 del Registro de Nominaciones y Nominamientos Tomo

Quito, a 5 MAY 2005

REGISTRO MERCANTIL


RAUL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

03/18/05
Secapol S.A.



Quito, marzo 18 del 2005

Señor Ing.
Abraham Friedman Pasternak
Ciudad

De mis consideraciones:

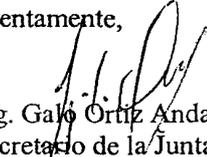
Por medio de la presente quiero llevar a su conocimiento que en la Junta General de Accionistas de la compañía SECAPOL S.A., celebrada en la ciudad de Quito el día 18 de marzo del 2005, usted fue designado como Presidente, con las facultades señaladas en el estatuto y teniendo la representación legal en caso de ausencia del Gerente General.

La duración de sus funciones será de dos años.

La compañía SECAPOL S.A. fue constituida mediante escritura pública celebrada el 19 de octubre de 1988, en Quito, ante el Notario Primero, doctor Jorge Machado. La escritura fue aprobada mediante Resolución dictada por la Superintendencia de Compañías No. 81-1-1-1-01870. La inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito se realizó el 29 de noviembre de 1988 bajo el no. 1984. Aumento de capital y reforma de estatutos del 14 de julio de 1989 ante el Notario Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de agosto de 1989 con el No. 1729 tomo 120. Aumento de capital y reforma de estatutos por escritura pública ante el Notario Primero del cantón Quito, de 12 de noviembre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de enero de 1992 bajo el no. 025 tomo 123. Aumento de capital y reforma de estatutos ante el Notario Primero del cantón Quito, del 5 de octubre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil el 18 de noviembre de 1993 bajo el no. 2583, tomo 124. Reforma de Estatutos ante el Notario Primero del cantón Quito, del 27 de junio del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del 13 de noviembre del 2001 bajo el no. 4612, tomo 132. Aumento de capital y reforma de estatutos ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, del 26 de mayo del 2003, inscrita en el Registro Mercantil del 7 de agosto del 2003 bajo el no. 2417, tomo 134.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

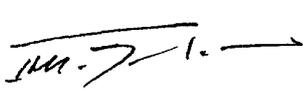
Atentamente,


Ing. Galo Ortiz Anda
Secretario de la Junta General

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3874 del Registro de Nombramientos Tomo 134
Quito, a 5 MAY 2005

REGISTRO MERCANTIL

Acepto la designación de Presidente
Quito, Marzo 18 del 2005


Ing. Abraham Friedman Pasternak
CI# 170238988-1


DE RAUL GAYDA - SECRETARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"SECAPOL S.A."

En la ciudad de Quito hoy 14 de marzo del 2006 en el local ubicado en la Calle De las Avellanas E1-101 y Pan. Norte, a las 9 horas, se reunieron los siguientes accionistas: Ing. Abraham Friedman P, por sus propios derechos, propietario de 72.125 acciones de un dólar cada una y en total, setenta y dos mil ciento veinticinco dólares; Ing. Galo Ortiz Anda, por sus propios derechos, propietario de 22.725 acciones de un dólar cada una y en total veinte y dos mil setecientos veinticinco dólares; Srta. María Eugenia Valarezo, por sus propios derechos, propietario de 2.075 acciones de un dólar cada una y en total, dos mil setenta y cinco dólares; Srta. Cecilia Mena Salgado, por sus propios derechos, propietario de 2.075 acciones de un dólar cada una y en total dos mil setenta y cinco dólares; Ing. Mauricio Friedman O., por sus propios derechos, propietario de 500 acciones de un dólar cada una y en total quinientos dólares; e, Ing. Marco Morejón, por sus propios derechos, propietario de 500 acciones de un dólar cada una y en total quinientos dólares.

Por ser éstos el día, hora y lugar señalados en la convocatoria para Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía Secapol S.A., y habiendo el quórum reglamentario por estar presente 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, el Presidente Ing. Abraham Friedman, declara instalada la Junta para tratar el orden del día establecido en la convocatoria que es el siguiente:

1. Informe del Gerente General
2. Balance y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre del 2005
3. Informe del Comisario
4. Informe de Auditoria Externa
5. Aprobación de balances y resolución sobre los resultados operacionales del ejercicio económico
6. Aumento de capital y reforma de estatutos
7. Nombramiento de Auditoria Externa
8. Nombramiento de Comisarios
9. Autorizaciones de viaje
10. Lectura y aprobación del acta de Junta General Ordinaria

El Presidente pone en consideración de la Junta General el primer punto constante en el orden del día y solicita que por Secretaría se de lectura al informe del Gerente General relativo al ejercicio económico del 2005. Por Secretaria se da lectura del respectivo informe, el mismo que es aprobado unánimemente por los accionistas concurrentes, y es incorporado al expediente de la presente Junta General, con el voto salvado del Ing. Galo Ortiz Anda.

El Presidente pone en consideración de la Junta General el segundo punto constante en el orden del día. Los Accionistas aprueban el balance y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2005, con el voto salvado de los Ings. Abraham Friedman y Galo Ortiz.

El Presidente pone en consideración de la Junta el tercer punto del orden del día. Por Secretaría se da lectura del informe del Comisario relativo al ejercicio económico del 2005, y éste es aprobado unánimemente por los accionistas, y es incorporado al expediente de la presente Junta General.

El Presidente pone en consideración de la Junta General el cuarto punto del orden del día. Por Secretaría se da lectura al informe de Auditoria Externa correspondiente al ejercicio económico del año 2005, y éste es aprobado unánimemente por los accionistas, y es incorporado al expediente de la presente Junta General.

El Presidente pone en consideración de la Junta el quinto punto del orden del día y manifiesta que descontando de la utilidad bruta de \$59.148,87 la participación de trabajadores por \$8.872,33, reserva legal US\$ 3.946,32 y pago de impuesto a la renta por \$10.813,33, queda una utilidad neta de \$35.516,89. Propone a los Accionistas que se tome esta utilidad no distribuida del año 2005 \$35.516,89, reservas de capital por \$55.858,69, reservas facultativas por US\$ 9.431,38, US\$ 48.701,10 de capitalización de créditos, y US\$ 491,94 aporte en numerario y se aumente el capital a \$250.000, es decir un incremento de US\$150.000. En vista de que las acciones son de US\$ 1,00 cada una, solicita que los accionistas mayoritarios cedan el derecho de capitalización de los valores menores a US\$ 1,00 en favor de las accionistas Maria Eugenia Valarezo y Cecilia Mena. El cuadro de integración de capital sería el siguiente:

Accionista	Utilidades no distribuidas	Reservas de capital	Reservas facultativas	Capitalización de Créditos	Numerario	Acciones
Abraham Friedman P.	25616.56	40288.08	6802.38	35479,98		108.187
Galo Ortiz Anda	8071.21	12693.89	2143.28	11178.62		34.087
María Eugenia Valarezo	736.98	1159.07	195.70	1021,25		3.113
Cecilia Mena Salgado	736.98	1159.07	195.70	1021,25		3.113
Mauricio Friedman O.	177.58	279.29	47.16		245,97	750
Marco Morejón H.	177.58	279.29	47.16		245,97	750
Total	35516.89	55858.69	9431.38	48.701,10	491,94	150.000



La Junta General en forma unánime, resuelve aprobar la reinversión de utilidades no distribuidas por \$35.516,89, que se tome las reservas de capital \$55.858,69, de las reservas facultativas \$9.431,38, capitalización de créditos \$48.701,10 y numerario US\$ 491,94 y se proceda a aumentar el capital en \$150.000 de acuerdo al cuadro de integración de capital presentado por el Gerente. Presidente manifiesta que en virtud de la resolución adoptada es necesario proceder a reformar los Artículos Quinto y Sexto, para lo cual sugiere los siguientes textos: "Artículo Quinto.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de doscientos cincuenta mil USdólares (USD250.000), dividido en 250.000 acciones ordinarias y nominativas de USD1.00 de valor cada una". "Artículo Sexto.- De las acciones.- Las acciones estarán representadas por títulos que constarán en libro talonarios, numeradas de la 0000001 a la 250.000 inclusive. Los títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente General. Un mismo título puede representar una o más acciones del mismo propietario a elección del accionista".

El texto de la reforma de los Artículos Quinto y Sexto de los estatutos de la compañía son aprobados por la Junta y autoriza al Gerente General a elevar a escritura y emitir los títulos de acciones.

La Junta autoriza al Gerente General a proceder a la devolución del saldo de aportes a futura capitalización a cada uno de los accionistas y al reparto a los accionistas de los resultados acumulados del año 2004 en la proporción correspondiente.

En vista de la aprobación del aumento de capital, el Presidente solicita también se proceda a reformar el Art. Vigésimo Cuarto literal e) de los estatutos sociales de la compañía que tiene que ver los las atribuciones del Presidente, y sugiere el siguiente texto ...e) Suscribir con el Gerente General cualquier acto o contrato que sobrepase el valor de 300 salarios mínimo vitales, excepción hecha de los contratos de venta de los productos fabricados por la compañía.... La Junta General por unanimidad aprueba la reforma del artículo Vigésimo Cuarto literal e) con el texto propuesto por el Presidente.

El Presidente pone a consideración el Séptimo y Octavo punto del orden del día. La Junta General resuelve reelegir como Auditores Externos a la firma Auditing Support. Como Comisario Principal al Dr. Pablo Barba y como Suplente al Lcdo. Luis Pérez.

El Presidente pone a consideración el Noveno punto del orden del día. La Junta General resuelve autorizar los viajes del Ing. Abraham Friedman, Presidente, el Ing. Galo Ortiz, Gerente General y Mauricio Friedman, Gerente de Calidad, a Europa y USA.

Concluidos los asuntos que se convino tratar en la presente Junta General, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, por Secretaria se da lectura al texto integro del Acta y ésta es aprobada unánimemente por todos los accionistas.

Siendo las 11.00 horas el Presidente da por concluida la sesión.


Ing. Abraham Friedman P:
Presidente


Ing. Galo Ortiz Anda
Gerente-Secretario

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
"SECAPOL S.A."

En la ciudad de Quito hoy 15 de marzo del 2006 en el local ubicado en la Calle De las Avellanas E1-101 y Pan. Norte, a las 10.30 horas, se reunieron los siguientes accionistas: Ing. Abraham Friedman P, por sus propios derechos, propietario de 72.125 acciones de un dólar cada una y en total, setenta y dos mil ciento veinticinco dólares; Ing. Galo Ortiz Anda, por sus propios derechos, propietario de 22.725 acciones de un dólar cada una y en total veinte y dos mil setecientos veinticinco dólares; Srta. María Eugenia Valarezo, por sus propios derechos, propietario de 2.075 acciones de un dólar cada una y en total, dos mil setenta y cinco dólares; Srta. Cecilia Mena Salgado, por sus propios derechos, propietario de 2.075 acciones de un dólar cada una y en total dos mil setenta y cinco dólares; Ing. Mauricio Friedman O., por sus propios derechos, propietario de 500 acciones de un dólar cada una y en total quinientos dólares; e, Ing. Marco Morejón, por sus propios derechos, propietario de 500 acciones de un dólar cada una y en total quinientos dólares.

Los asistentes representan la totalidad del capital social de la compañía por lo que, al amparo de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día.

- Plazo de duración de la compañía

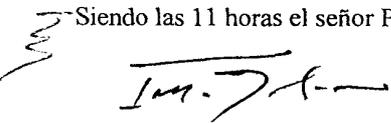
Secretario el Ing. Galo Ortiz Anda, Gerente General de la compañía,

El señor Gerente General indica a los Accionistas que el plazo de duración de la compañía es de 30 años, esto es hasta el 2018, sin embargo que aprovechando que se va a hacer aumento de capital y su correspondiente reforma de estatutos, sería conveniente incluir en la misma escritura la extensión del plazo de duración en 15 años adicionales, esto es hasta el año 2033.

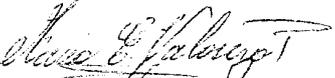
Luego de esta exposición los accionistas por unanimidad resuelven aceptar la propuesta del Gerente General y autorizar la reforma de Artículo Cuarto-Plazo de duración, de los estatutos sociales de la empresa. El Presidente sugiere, en virtud de la resolución adoptada, el siguiente texto del Artículo Cuarto de los estatutos sociales: "Artículo Cuarto. PLAZO DE DURACION: El plazo de duración de la compañía será de cuarenta y cinco años, a contarse desde la fecha de inscripción del contrato de constitución, debidamente aprobado en el Registro Mercantil. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo, o acordar la prórroga del mismo, previo acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas en la forma señalada en la Ley." El texto de la reforma del Artículo Cuarto de los estatutos de la compañía es aprobado por la Junta y autoriza al Gerente General a elevar a escritura pública.

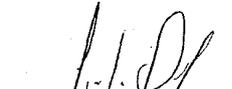
Luego de un receso se da lectura del acta de Junta Universal la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación.

Siendo las 11 horas el señor Presidente da por concluida la sesión.


Ing. Abraham Friedman P:
Presidente


Mauricio Friedman O.


María Eugenia Valarezo

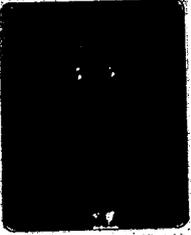

Ing. Galo Ortiz Anda
Gerente-Secretario


Marco Morejón H.


Cecilia Mena Salgado

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 QUITO
 CANTON COTACOLLAO
 PARROQUIA SAN JUAN DE LOS RIOS
 ORTIZ ANDA GALO RENAN
 CUNGLEMANIA ANBATOLA NATRIE
 17 DE NOVIEMBRE DE 2006
 FOTOGRAFIA ANBATOLA
 1949

[Handwritten Signature]



000007



ECUATORIANO*****
 CASADO CARMEN ELENA DE TANCA BUCHELY
 SUPERIOR 176, QUINISE
 LUIS ORTIZ
 EUGENIA TRAVEL ANDA
 QUITO 02/06/2003
 REN 0648186
[Handwritten Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

83-0283 NUMERO
 1800598205 CEDULA

ORTIZ ANDA GALO RENAN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con el original que me fue presentado
 en UNA Folios: 01(Res)

Quito a, 17 JUN. 2006



[Handwritten Signature]
 Dr. Enrique Juan Bustos
 NOTARIO PRIMER ENCARGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170238988-1

ERETIMAN PASTERNAK ABRAHAM
NOMBRES Y APELLIDOS

09 MARZO 1947
FECHA DE NACIMIENTO

RIMANTA
LUGAR DE NACIMIENTO

05 265 00011
REG. CIVIL TOMO PAG. ACT.

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 68



101.71.-



EQUATORIANA **** E13431222

CASADO GABRIEL ANTONIO OFFENBACH

SUPERIOR ING. QUIMICO

MANUEL FRIEDMAN
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARGARITA PASTERNAK
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 17/06/87
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

B 046839

Guillermo
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
EJECUTORIA 17 DE OCTUBRE DEL 2005

170238988 1 0114-117 1263892

FRIEDMAN PASTERNAK ABRAHAM

PICHINCHA QUITO

CHAUDICRUZ

SANCION Multas 4 Coll. Rep. 8 Tot. 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

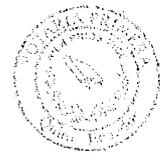
0000165-240312005 11:16:58

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
COY FE que lo fecho es lo que ANTECEDE esto
contarme con el original que me fue presentado
en *CNA* Fotos: (ningas)

Quito a 12 JUN. 2005

W. Guzmán
NOTARIO PRIMERO ENCARGADO




SEO--



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

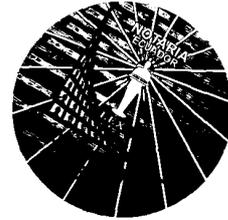
0010-08

NOTARIA
PRIMERA

--torgó el doce de junio del dos mil seis, ante el Notario Primero Encargado, doctor Enrique Díaz Ballesteros; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito, a trece de julio del año dos mil seis.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



RS -



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

05-0-09

NOTARIA
PRIMERA



--ZON: Mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 2617, emitida el 24 de julio del 2006, por la Superintendencia de Compañías, se aprueba el aumento de capital, la prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de la Compañía SECAPOL S. A.; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución, senté razón de esta aprobación, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada Compañía, otorgada en esta Notaría el 19 de octubre de 1988; y, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, otorgada el 12 de junio del 2006. Quito, a veinte y seis de julio del año dos mil seis.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000 10



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 24 de julio del 2.006, bajo el número **2207** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1984 del Registro Mercantil de veinte y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 3752 vta., Tomo 119.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SECAPOL S. A.**", otorgada el 12 de junio del 2.006, ante el Notario **PRIMERO, ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 33633.- Quito, a veinte y dos de agosto del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

RG/lg.-